

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41249** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1529/09, por auto de 23 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones y Servicios Proicam, S.L.", con domicilio en Albacete, calle Bernabé Cantos, 3, con CIF nº B02041275.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Albacete, 27 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090086718-1